



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), trece (13) de abril del dos mil veintitrés (2023)

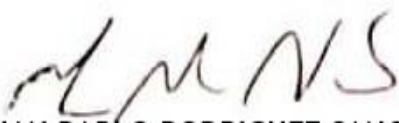
Proceso : VERBAL PERTENENCIA
Demandante: ERISON FERNEY GUZMAN CASTILLO
Demandado : MIGUEL ANTONIO NIÑO PEREZ Y
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado : 2019-611

Surtido el traslado de la prueba traslada allegada por el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva mediante auto del 9 de diciembre del 2022, procede el despacho a **FIJAR el día 30 del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) a las 9:00 de la mañana** para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento de tratan los artículos 272 y 373 del Código General del Proceso.

La audiencia se realizará en forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, razón por la cual dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la celebración de la audiencia se les remitirá a las partes el link de acceso a la misma, a través de los correos que suministren.

Igualmente se exhorta a los apoderados y/o partes aquí involucradas con el fin de que remitan al correo institucional de este despacho judicial el correo electrónico por medio del cual accederán a la audiencia virtual, advirtiéndole que si no es suministrada esta información la audiencia se adelantará dejando constancia de su inasistencia.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ